

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	05 de octubre del 2021
HORA:	De 09:00 a.m. a 10:00 a.m. horas
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Ing. Sebastián Monrroy / Empsertenjo Ing. Carlos Moreno / Consultor Ing. Luz Mery Orozco / gerente ESP Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	N/A.

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el evaluador, para pactar fechas de compromisos y realizar seguimiento al proyecto; “CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO URBANO FASE 1 DEL MUNICIPIO DE TENJO-CUNDINAMARCA”.

1. Contextualización.
2. Seguimiento y compromisos del proyecto
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización

Se indica al formulador que el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO URBANO FASE 1 DEL MUNICIPIO DE TENJO-CUNDINAMARCA”. se radicó y está en revisión según la Resolución 0661 de 2019, bajo la modalidad evaluación por requerimientos.

Se hace explicación del proceso de evaluación de los proyectos de acuerdo al mecanismo de evaluación del ministerio según la resolución 661 del 2019.

2. Seguimiento y compromisos del proyecto

Interventoría: la ingeniera Luz Mery Osorio, solicita que se le aclare el requisito de la interventoría a los proyectos, puesto que no se cuenta con aval de un interventor, sino con el aval del supervisor, además manifiesta que el proyecto viene de hace varios años y el contrato de diseño fue por mínima cuantía y por tal razón no se contó con una interventoría a los diseños.

Por otro lado, manifiesta que en estos momentos no cuentan con los recursos para contratar una interventoría y por tanto se presentó el proyecto solo con el aval del supervisor.

Se les aclara que uno de los requisitos para la evaluación de los proyectos ante el mecanismo de evaluación es que cuenten con el aval de esta interventoría y que debe ser externa a la entidad que este formulando el proyecto, tal como lo establece la resolución 330 del 2017 y lo solicita la 661 del 2019, como requisito de presentación de los proyectos ante el mecanismo de evaluación del ministerio.

En cuanto a la documentación faltante, se establecer las siguientes fechas de compromiso:

compromiso 1: 06/10/21 – entrega de diseño hidráulico, topografía, compoente documental y legal y documentación institucional

Compromiso 2: 19/10/21, entrega de estudio de geotecnia, diseño estructural, documentación predial y presupuestal.

3. Conclusiones y compromisos

El formulador del proyecto se compromete a trabajar en la consecución de la información faltante y entregar las fechas 06 y 19 de octubre del 2021.

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a todos los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017, adicionada por la resolución MVCT 650 de 2017.

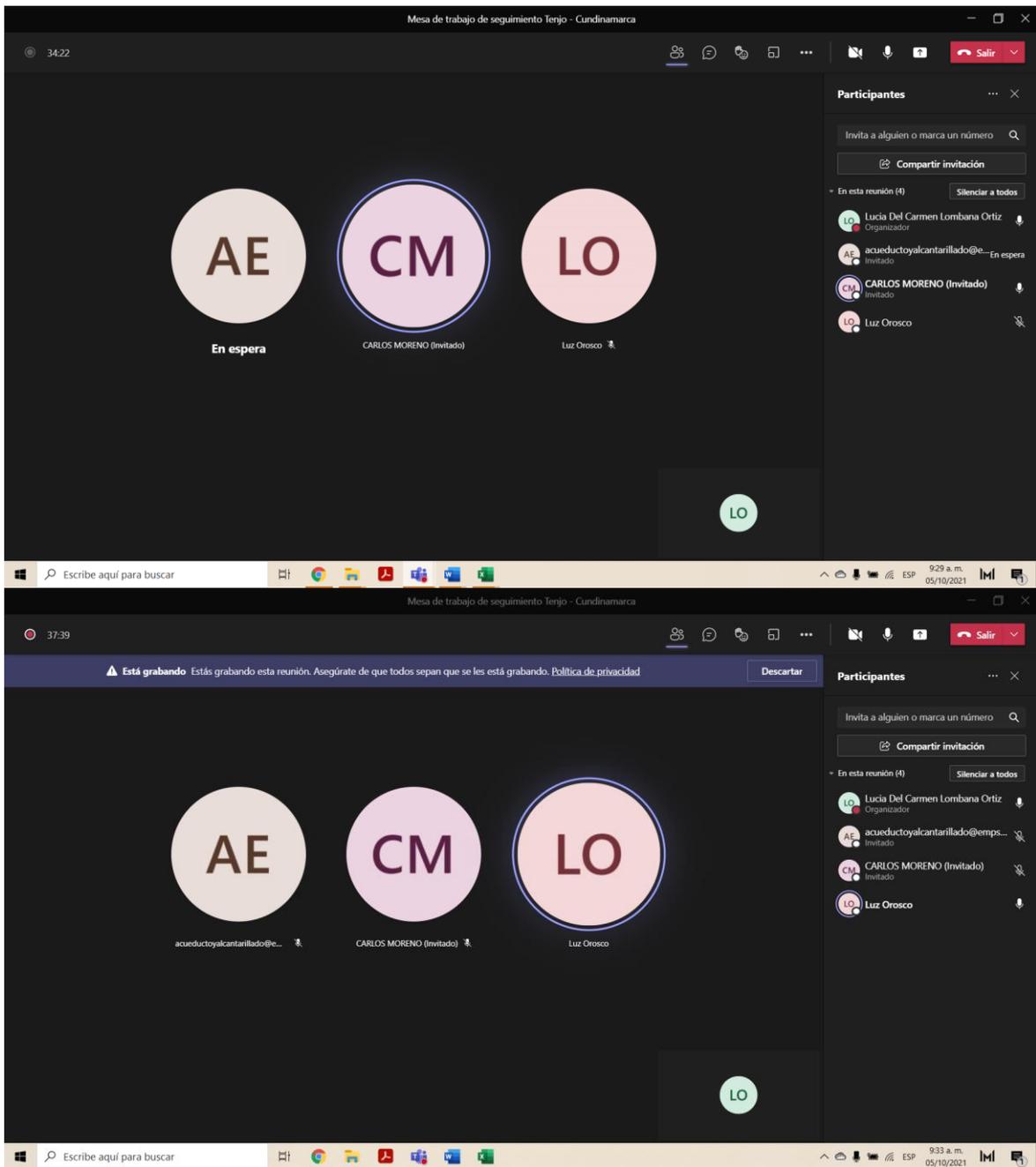
La mesa técnica se realizó por los medios virtuales disponibles.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de documentación faltante	Formulador	06-19/ 10/21

FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	Unido
acueductoyalcantarillado@empsertenjo.gov.co	Unido
CARLOS MORENO (Invitado)	Unido
Luz Orosco	Unido



Elaboró: Lucía Lombana Ortiz / Contratista MVCT
Fecha: 05-10-2021